

9718

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Resolución ministerial de 28 de diciembre de 1973 fué aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN-620, de Burgos a Portugal, puntos kilométricos 127.684 al 150.950. Tramo: La Flecha, Tordesillas. Término municipal: Arroyo (Valladolid)», al cual, por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el 26 de enero de 1974, esta Jefatura ha resuelto convocar a los

interesados afectados que figuran en la relación adjunta para que, en el día y hora que en la misma se indica, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n., Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 3 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.— 3.886 E.

RELACION QUE SE CITA

Número de parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de cultivo	Varios	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
1	D.ª Felicia Olea Alzurená	1.580	C. secano	—	3	6	1974	11
2	D.ª Felicia Olea Alzurená	3.137	Erial	—	3	6	1974	11
3	Flectra Popular Vallisoletana ..	255	C. secano	Un centro transformador ...	3	6	1974	11
4	D.ª Felicia Olea Alzurená	35.156	C. regadío	Una arqueta, sifón de 1,50X x1,50	3	6	1974	11
5	D.ª Felicia Olea Alzurená	394	C. secano	146 metros cuadrados de edifi- cación de dos plantas, 175 metros cuadrados de edifi- cación de una planta y un pozo	3	6	1974	11
6	D.ª Felicia Olea Alzurená	358	C. secano	156 metros cuadrados de edifi- cación de una planta, 52 metros cuadrados de patio, un pozo y 54 metros cua- drados de cerca de madera de 1,10 de altura	3	6	1974	11
7	D.ª Felicia Olea Alzurená	4.391	Arbolado	—	3	6	1974	11
8	D.ª Felicia Olea Alzurená	3.852	C. regadío	—	3	6	1974	11
9	D.ª Felicia Olea Alzurená	360	Erial	Das arquetas de sifón de 1,60x1,60	3	6	1974	11
10	D.ª Felicia Olea Alzurená	3.938	C. secano	—	3	6	1974	11
11	D.ª Felicia Olea Alzurená	200	C. regadío	—	3	6	1974	11
12	D.ª Felicia Olea Alzurená	1.870	Arbolado	—	3	6	1974	11

9719

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «1-SS-321. Desdoblamiento de calzada de la CN-I, de Madrid a Irún, p. k. 434 al 441. Tramo: Tolosa-Irura», en el término municipal de Tolosa (primer expediente).

Por estar incluido el proyecto de «Desdoblamiento de calzada en la CN-I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 434 al 441. Tramo: Tolosa-Irura» en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 16 de junio de 1972 considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta

para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Tolosa, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas citadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 6 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe.— 3.816 E.